

- d) Comprobante de estancia legal en el país expedido por la Secretaría de Gobernación, en original y copia, en el que se especifique su calidad migratoria como residente o estudiante, salvo en caso de menores de edad quienes teniendo calidad migratoria de visitantes, podrán realizar estudios en el país siendo dependientes económicos de sus padres.
- e) Traducción del Acta de Nacimiento (en su caso.)

NOTA IMPORTANTE:

Para que proceda el trámite de Inscripción es indispensable cubrir con todos los requisitos establecidos y con las características que se mencionan. Cabe señalar que los documentos oficiales no se recibirán con: tachaduras, enmendaduras, ilegibles, manchados, rotos, etc.

Una vez que el estudiante se haya inscrito en Preparatoria Abierta, se le asigna un número de matrícula, por lo que si un estudiante ha dejado de realizar trámites por algún tiempo, no es necesario que se inscriba nuevamente, de hacerlo estaría duplicando su número de matrícula y tendría dificultades posteriores.

En el caso de la Resolución o Equivalencia para Educación Básica (Secundaria), acudir a:

Nueva Jersey 4038
Residencial Lincoln
Tel: 20.20.50.00

***La traducción de los documentos, en el caso de extranjeros, debe realizarla un perito autorizado, una embajada o alguna institución educativa que forme parte del Sistema Educativo Nacional, según corresponda al documento.**

1. No podrá inscribirse al Subsistema de Preparatoria Abierta, el aspirante que:
 - No presente el comprobante de asistencia a la plática informativa debidamente llenado y firmado por el responsable de impartirla.
 - No presente la documentación completa establecida como requisito.
 - Presente documentación apócrifa o alterada.
2. No podrá inscribirse al Subsistema durante seis meses, cuando esté sancionado por suplantación o por haber presentado documentos apócrifos en la plática informativa.

CREDENCIAL DE PRIMER INGRESO

Es un documento oficial que expide el Subsistema de Preparatoria Abierta a todos los estudiantes que ingresan a él.

La importancia de la credencial radica en que ésta identifica al estudiante como usuario de Preparatoria Abierta y es indispensable para solicitar cualquier trámite o servicio que preste el Subsistema; dicha identificación tiene validez a nivel nacional y contiene el número de matrícula y datos particulares del usuario. El trámite de esta credencial se realiza al momento de la inscripción de forma personal, por lo que se entregará al usuario.

Para mayores informes en el estado de Nuevo León acuda al domicilio:

Palmeras y Jacarandas
Esc. Sec. Plinio D. Ordóñez
Col. Del Prado 3er piso
Tel: 20-20-54-71 y 20-20-54-72
De lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.
www.prepaabiertanl.edu.mx

NOTA: La información que aparece en este tríptico se encuentra fundamentada en las Normas y Anexos de Registro y Control para el Subsistema de Preparatoria Abierta.



INSCRIPCIÓN



TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y CREDENCIAL DE PRIMER INGRESO



Preparatoria Abierta es un Subsistema del Nivel Bachillerato que se ofrece en la Modalidad no Escolarizada a la población con deseo y/o necesidad de iniciar, continuar o concluir este ciclo de formación.

CARACTERÍSTICAS

Entre sus principales características se encuentran las siguientes:

- El estudio de los módulos lo realiza el interesado de acuerdo a su propio ritmo de avance y posibilidad de aprendizaje.
- Se cuenta con materiales didácticos impresos que propician el estudio independiente.
- Es posible combinar los estudios con otras actividades.
- El certificado lo emite la Secretaría de Educación y tiene validez oficial en todo el país.
- La inscripción tiene un costo de \$ 100.00 y se realiza de manera permanente, no implica examen de admisión, pero previamente requiere la asistencia a una “Plática Informativa”.
- El ingreso al Subsistema no exige límite de edad.
- Para concluir el ciclo no se establecen tiempos.
- La solicitud y presentación de exámenes se realiza durante todo el año, en fases quincenales y está programada por etapas mensuales, de acuerdo al “Calendario de solicitud y presentación de exámenes”.
- Hay límite de 3 oportunidades para acreditar las asignaturas en el calendario de exámenes ordinarios.

INSCRIPCIÓN

Es el registro de todas aquellas personas interesadas en realizar sus estudios en Preparatoria Abierta

REQUISITOS

Para inscribirse al Subsistema se necesita presentar:

- a) Comprobante de Asistencia a la Plática Informativa, firmado por el responsable de impartirla.
- b) Solicitud de Inscripción con los datos completos y correctos. (Formatos que se le entregarán en la Oficina de Preparatoria Abierta).
- c) Acta de Nacimiento o documento legal equivalente en original.
- d) Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria en original.
- e) Dos fotografías tamaño infantil recientes e iguales, en blanco y negro, de frente con el rostro descubierto y cabello recogido, con ropa blanca, en terminado mate. (no digitalizadas, ni escaneadas).
- f) CURP.
- g) Identificación oficial vigente con fotografía (credencial del IFE, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Certificado de Terminación de Estudios de Secundaria, (en caso de ser menor de edad), en original. Cuando no cuente con Identificación oficial puede presentar Licencia de Conducir.

Se entiende por documento legal equivalente del Acta de Nacimiento, el Acta testimonial o el documento legal que presenten los aspirantes extranjeros como comprobante de nacionalidad, de nombre y fecha de nacimiento.

Es requisito indispensable para la inscripción, que los aspirantes que cursaron educación SECUNDARIA en algún subsistema diferente al de la Secretaría de Educación Pública presenten además, en original y copia:

- a) Resolución de Equivalencia de Estudios, expedida por la Secretaría de Educación en el Estado.
- b) El documento de certificación que sirvió de antecedente para la emisión de dicha resolución. Los aspirantes que provengan del extranjero tendrán que presentar los documentos establecidos en el recuadro en original y copia, además de:
 - a) Revalidación de Estudios de Secundaria, en original y copia, expedida por la Secretaría de Educación u Organismo Público Descentralizado en los Estados, o por la Dirección General de Operación de Servicios Educativos en el D.F.
 - b) El (los) documento (s) de certificación que sirvió (sirvieron) de antecedente para la emisión de la (s) resolución (es) con la (s) traducción (es) correspondiente(s), en su caso.